

Arriba: 10
Frente: 1
hacerse a 10
los propietarios
Atrás: 21 85
Costado Derecho: 7 40
Costado Izquierdo: 14 80

3254026

Se unifican los códigos
3254025 y 3254004



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por:

Abg. Santiago Enrique Fierro Urresta
Notario Público (E) del Cantón Manta



Factura: 003-001-000000456



20161308004P04421

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20161308004P04421					
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (14:07)					
OTORGANTES				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOB. AUTON. DESC. MCPL. DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	136000980001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MACIAS MOREIRA EDILBERTO ELJECER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310065121	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	CHAVEZ NAVARRETE SANDRA ROSSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309784781	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN		Cantón			Parroquia		
Provincia		MANTA			MANTA		
MANABI							
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1573.00					

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20161308004P04421					
ACTO O CONTRATO:							

**ESCRITURA DE COMPRAVENTA Y UNIFICACION
OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MANTA;**

**A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR EDILBERTO
ELIECER MACÍAS MOREIRA Y SEÑORA SANDRA ROSSANA
CHÁVEZ NAVARRETE.-**

CUANTIAS : \$ 1,572.72 & INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintiocho de noviembre del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, por una parte y en calidad de **VENDEDOR**, el **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, debidamente representada por su Alcalde el señor **JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO**, según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura; y, por otra parte en calidad de **COMPRADORES** el señor **EDILBERTO ELIECER MACÍAS MOREIRA** y la señora **SANDRA ROSSANA CHÁVEZ NAVARRETE**, casados entre sí, por propios derechos; Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de cincuenta y nueve años treinta y seis años y xxx años respectivamente, de



MACÍAS MOREIRA portador de la cédula de ciudadanía No. 1310065121 y la señora **SANDRA ROSSANA CHÁVEZ NAVARRETE**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130978478-1,

a quienes en adelante se les denominará como "**LOS COMPRADORES**", los comparecientes son ecuatorianos, mayores de

edad, con capacidad legal cual en derecho se requiere para obligarse de acuerdo con la ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) El Gobierno

Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, es propietaria de un área de terreno la que de acuerdo al informe de la Dirección de

Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, corresponde a un

excedente de 196,40m² ubicado actualmente en el sector nuevo Manta Parroquia Tarqui del Cantón Manta; y, que fue determinado por

la intervención de la Dirección de Planeamiento Urbano al realizarse una medición a la propiedad de los señores. Edilberto Eliecer Macías

Moreira y señora Sandra Rossana Chávez Navarrete, quienes solicitan al Gobierno Municipal se les legalice dicho excedente a su favor: b) El

Concejo Municipal en Pleno atendiendo la solicitud de los señores Edilberto Eliecer Macías Moreira y señora Sandra Rossana Chávez

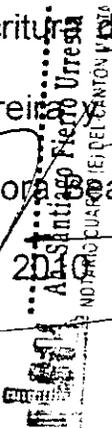
Navarrete y, en base a los informes de las Direcciones Municipales, en sesión ordinaria de fecha 25 de abril de 2014, resolvió: "Autorizar al

Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del

Ab. Santiago Fierro Uffesa
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA



Cantón Manta Parroquia Tarqui, con las siguientes medidas y linderos:
por el norte; Avenida 17 de Noviembre en 20.00 M.R. Siguiendo su
trazado por el sur; Avenida 16 de Noviembre en 19.70 M.R. Siguiendo
su trazado por el este; lote de la Sra. Martha Mercedes Alonso Vélez
en 20.00 M.R.S 24 21 40 W. Comité Nuevo Manta en 10.00. M.R.S 24
27 47 W. Por el oeste; lote del Sr. Rafael Sánchez en 12.39 M.R. N
23.51 16 E. LOTE del Sr. José Miguel Mendoza Intriago en 17.61 M.R.
N 23-48 50 E. Superficie: 0.0594 HAS., el mismo que fue adquirido
mediante escritura de compraventa Protocolizada en la Notaría
Primera del Cantón Manta el 28 de Abril del 2009 e inscrita en la
REgistraduria de la Propiedad de Manta el 3 de Junio del 2009.-áreas
vendidas: mediante escritura celebrada en la Notaría Cuarta del
Cantón Manta con fecha 31 de Agosto de 2010 los señores: Edilberto
Eliecer Macías Moreira y señora Sandra Rossana Chávez Navarrete.,
venden a favor del Señor Vicente Bartolomé Moreira Gutiérrez el área
de terreno de 197,74m² e inscrita en el Registro de la Propiedad el 13
de Octubre de 2010; mediante escritura celebrada en la Notaría Cuarta
del Cantón con fecha 27 de Septiembre del 2010 se celebra la
escritura de compraventa entre los señores Edilberto Eliecer Macías
Moreira y señora Sandra Rossana Chávez Navarrete, a favor de la
señora Beatriz Auxiliadora Moreira Moreira inscrita el 18 de Noviembre
del 2010 con un área de 199.67m².-AREA SOBANTE: con las





Inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta;

SEPTIMA: GASTOS.- Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura serán de cuenta de los Compradores;

OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Forman parte del siguiente instrumento los siguientes documentos: 1.- Copia de cédula, certificado de votación y nombramiento del representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta; 2.- Copia de cédula, certificado de votación de los señores Edilberto Eliecer Macías Moreira y Sandra Rossana Chávez Navarrete,; 3.- Acta de la parte pertinente de la Sesión Ordinaria de fecha 25 de abril de 2014; 4 - Copia del comprobante de pago por la cantidad de USD\$1,571,20 dólares americanos, por concepto de adquisición del excedente de terreno a legalizar; 5.- Certificado de Solvencia otorgado por el Registro de la Propiedad, 6.- Autorización de unificación otorgado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial; 7.- Certificado del pago de Alcabalas; 8.- Certificado del Pago de predios Urbanos;

LA DE ESTILO.- Usted señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento, como es la voluntad de sus otorgantes. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,

Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DE CANTÓN MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cañón Maricao

TITULO DE CREDITO

COPIA

No. 497805

8/26/2016 2:54

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C./R.U.C.	DIRECCIÓN		CONTROL	TITULO N°
MACIAS MOREIRA EDILBERTO ELECER		1310065121	NA		21745	497805
OBSERVACIÓN						
POR CONCEPTO DE PAGO POR ADJUDICACION DE UN EXCEDENTE DE 196.40M2 EN EL SECTOR NUEVO MANTA CON CODIGO CATASTRAL 3254025000 POR UN VALOR POR METRO CUADRADO DE \$8.00, SEGUN OFICIO 376-SM-SMC						
7/29/2016 1:00 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			TITULOS VARIOS		VALOR	
			CONCEPTO		VALOR	
			VENTAS DE TERRENO MOSTRENCOS		1571,20	
			TOTAL A PAGAR		1571,20	
			VALOR PAGADO		1571,20	
			SALDO		0,00	

[Handwritten signature and stamp]



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 R.U.C.: 136000980001
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef: 2611 - 476 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0501135

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C./R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
MACIAS MOREIRA EDILBERTO ELIECER	1310065121	NA	219926	501135
OBSERVACIÓN				
PAGO POR CONCEPTO DE SUBDIVISIÓN Y UNIFICACIÓN: SECTOR NUEVO MANTA				
8/16/2016 11:43 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS				
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY				
TÍTULOS VARIOS			VALOR	
CONCEPTO			APROBACION DE PLANOS	
			TOTAL A PAGAR	
			VALOR PAGADO	
			SALDO	
			2,95	
			2,95	
			0,00	

CANCELADO

DIRECTORIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ab. Santiago Fierro Urresta
 NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 R.U.C.: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf: 2811 - 479 / 2811 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0514994

10/20/2016 11:35

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTHA de la parroquia TARQUI		3-25-40-04-000	196,59	1572,72	231159	514994
VENDEDOR						
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	UTILIDADES		VALOR	
1310065121	MACIAS MOREIRA EDILBERTO Y SRA	NUEVO MANTHA	CONCEPTO		VALOR	
	ADQUIRENTE		GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
			Impuesto Principal Compra-Venta		6,65	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		7,65	
1310065121	MACIAS MOREIRA EDILBERTO ELIEGER	NA	VALOR PAGADO		7,65	
			SALDO		0,00	

EMISION: 10/20/2016 11:35 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Handwritten signature and stamp
 MARIA CRISTINA
 ALVARADO MORENO
 DIRECTORA DE REGISTRO

Ab. Santiago Fierro Urresta
 NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTHA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 137093



Nº 137093

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 44172

Fecha: 17 de octubre de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-25-40-04-000

Ubicado en: NUEVO MANTA

predios cancelados
hasta el 2016

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 196,59 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1310065121	MACIAS MOREIRA EDILBERTO Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1572,72
CONSTRUCCIÓN: 0,00
1572,72

2009
18,42

Son: UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

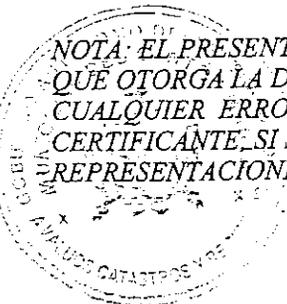
C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 17/10/2016 9:38:04

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO GUARID (E) DEL CANTÓN MANTA



15,73
4,72
90,45
7,05
78,10

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
AUTORIZACIÓN



No. ~~048-2853~~ 2854
ESPECIE VALORADA
USD 1,25

La Dirección de Planeamiento Urbano aprueba la UNIFICACIÓN de 2 (Dos) lotes de terreno a favor de los Cónyuges Sr. **Edilberto Eliecer Macías Moreira** y Sra. **Sandra Rossana Chávez Navarrete**; el primer lote: 196,59m², Remanente de su propiedad, según Aprobación de Subdivisión No. ~~048-2853~~ 2854 del 11/Agosto/2016 de (Escritura Inscrita el 03/Junio/2009, celebrada ante la Notaría Primera del cantón Manta 28/Abril/2009); el segundo lote: 196,40m², Adjudicación autorizada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a favor de los Cónyuges Sr. Edilberto Eliecer Macías Moreira y Sra. Sandra Rossana Chávez Navarrete, conforme a Resolución del Ilustre Concejo Municipal en sesión Ordinaria celebrada el día viernes 25/Abril/2014 / Clave catastral No. 3-25-40-25-000, Cancelado con Título de Crédito No. 0497805; predios ubicados en el Sector Nuevo Manta, parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

MEDIDAS y LINDEROS, primer lote: 196,59m², Remanente de su propiedad, según Aprobación de Subdivisión No. 048-2854 del 11/Agosto/2016 de (Escritura Inscrita el 03/Junio/2009, celebrada ante la Notaría Primera del cantón Manta 28/Abril/2009)

Frente: 19,70m – Avenida 16 de Noviembre
Atrás: 19,81m – Lindera en 9,81m con el Sr. Moreira Gutiérrez Vicente y en 10,00m con Moreira Moreira Beatriz Auxiliadora
Costado derecho: 10,00m – Propiedad del Sr. Rafael Sánchez
Costado izquierdo: 10,00m – Comité Nuevo Manta
Área Total: 196,59m²

MEDIDAS y LINDEROS, segundo lote: 196,40m², Adjudicación autorizada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a favor de los Cónyuges Sr. Edilberto Eliecer Macías Moreira y Sra. Sandra Rossana Chávez Navarrete, conforme a Resolución del Ilustre Concejo Municipal en sesión Ordinaria celebrada el día viernes 25/Abril/2014 / Clave catastral No. 3-25-40-25-000, Cancelado con Título de Crédito No. 0497805

Por el Frente: 19,60m – Lindera con Calle 16 de Noviembre
Por Atrás: 19,70m – Lindera con Propiedad de los Sres. Edilberto Eliecer Macías Moreira y Sandra Rossana Chávez Navarrete
Por el Costado Derecho: 10,00m – Lindera con propiedad del Sr. Rafael Sánchez
Por el Costado Izquierdo: 10,00m – Lindera con propiedad del Comité Nuevo Manta
Área: 196,40m²

MEDIDAS y LINDEROS DE LOS DOS (2) LOTES DE TERRENO UNIFICADOS A FAVOR DE los Cónyuges Sr. Edilberto Eliecer Macías Moreira y Sra. Sandra Rossana Chávez Navarrete 392,99m².

Frente: 19,60m – Lindera con Calle 16 de Noviembre
Atrás: 19,81m – Lindera en 9,81m con el Sr. Moreira Gutiérrez Vicente y en 10,00m con Moreira Moreira Beatriz Auxiliadora
Costado derecho: 20,00m. – Lindera con Propiedad del Sr. Rafael Sánchez
Costado izquierdo: 20,00m – Lindera con Comité Nuevo Manta

Manta, 11 de Agosto de 2016

Econ. Liliana Cedeño Macías

DIRECTORA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

R.O.Z

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 136719

Nº 136719

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 43747

Fecha: 30 de septiembre de
2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-25-40-25-000
Ubicado en: SECTOR NUEVO MANTA

predios cancelados
hasta 2016

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 196,40 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
800000000000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1571,20
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	1571,20

Son: UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN DOLARES CON VEINTE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015; conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017."

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-ER



Ficha Registral-Bien Inmueble

827



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf.052624758

www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16019090, certifico hasta el día de hoy 12/10/2016 13:54:54, la Ficha Registral Número 827.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 3254004000

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: miércoles, 05 de marzo de 2008

Parroquia: TARQUI

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el Sector Nuevo Manta, Provincia Manabí, del Cantón Manta Parroquia Tarqui, con las siguientes medidas y linderos:POR EL NORTE: Avenida 17 de Noviembre en 20.00 M.R. SIGUIENDO SU TRAZADO.POR EL SUR: Avenida 16 de Noviembre en 19.70 M.R. SIGUIENDO SU TRAZADO. POR EL ESTE: Lote de la Sra. Martha Mercedes Alonso Vélez en 20.00 M.R.S 24 21 40 W. Comité Nuevo Manta en 10.00 M.R. S 24 27 47 W. POR EL OESTE: Lote del Sr. Rafael Sánchez en 12.39 M.R. N 23 51 16 E.Lote del Sr. José Miguel Mendoza Intriago en 17.61 M. R. N 23-48 50 E. Superficie: 0.0594 HAS. SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN	1621	03/jun./2009	26.458	26.467
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2486	13/oct./2010	43.276	43.288
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2771	18/nov./2010	48.683	48.693

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 03 de junio de 2009 Número de Inscripción: 1621 Tomo:44
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3152 Folio Inicial:26.458
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:26.467
Cantón Notaría: MANTA
Escriitura/Juicio/Resolución: Inda
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de abril de 2009
Fecha Resolución: miércoles, 25 de marzo de 2009

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado en el Sector Nuevo Manta, Provincia Manabí del Cantón Manta de la Parroquia Tarqui.
Superficie: 0.0594 HAS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Categoría	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	800000000009302	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	1309784781	CHAVEZ NAVARRETE SANDRA ROSSANA	CASADO(A)	MANTA	
ADJUDICATARIO	1310065121	MACIAS MOREIRA EDILBERTO ELIECER	CASADO(A)	MANTA	

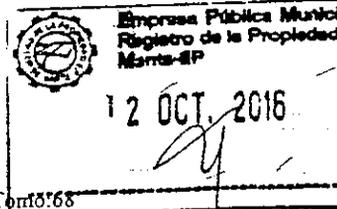
Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 13 de octubre de 2010

Número de Inscripción: 2486

Tomo:68





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Libro

Número de Inscripciones

COMPRA VENTA

3

<<Total Inscripciones >>

3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 13:54:54 del miércoles, 12 de octubre de 2016

A petición de: MACIAS SUAREZ GAUDENCIO
EDILBERTO

Elaborado por :LAURA CARMEN TIGUA PINCAY

1306357128



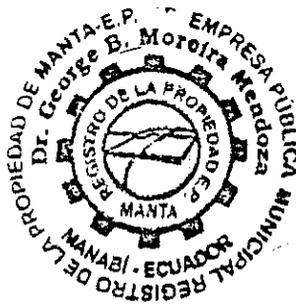
Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN
BLANCO



ESPACIO EN
BLANCO

Ab. Santiago Fierro Urtista
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
12 OCT. 2016

006468

SECRETARIA

**ACTA No. 250
2014-ALC-M-JEB**

Administración del Ing. Jaime Estrada Bonilla

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN MANTA DEL DÍA
VIERNES, 25 DE ABRIL DE 2014**

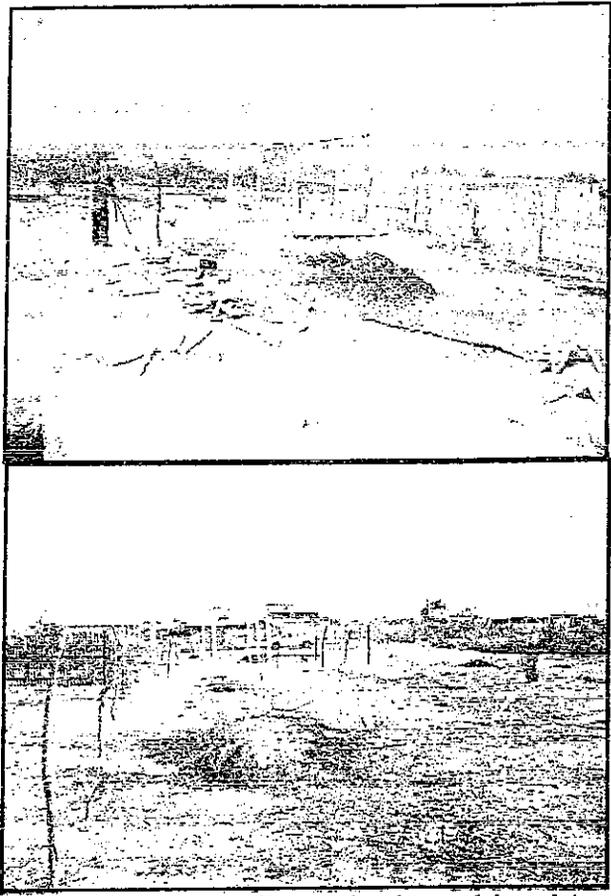
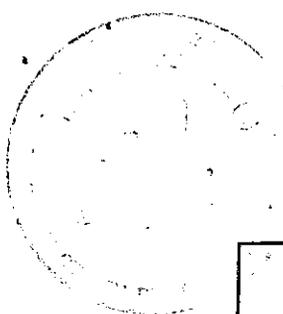
En la ciudad de Manta, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil catorce, siendo las 12h20, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Cantón Manta, presidida por el señor Oliver Guillen V., Vicealcalde de Manta. De inmediato se procede a constatar la presencia de las Concejalas y Concejales: Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, presente; Lic. Roberto Wagner Briones Alcívar, presente; Lcdo. Jimmy Gonzalo Delgado Zambrano, presente; Ing. Segundo Eladio García García, ausente; Abg. Agustín Aníbal Intriago Quijano, ausente; Ing. Pedro Moisés Loaiza Fortty, presente; Lic. Glenda Aracely Saltos Villaprado, presente; Sr. Carlos Fernando Velásquez Del Castillo, ausente; Prof. Nelson Joselito Zambrano Coello, presente; Lic. Vitaliana Antonia Zambrano Velásquez, presente. En la Secretaría actuó la señorita Soraya Mera Cedeño, Secretaria Municipal, quien certifica. Una vez constatada la presencia de los Ediles, existiendo el Quórum Reglamentario, se da lectura al Orden del Día: 1. Conocimiento, análisis y resolución acerca de las gestiones desarrolladas por la Empresa Municipal "Si Vivienda-EP", en relación con las Resoluciones del Concejo Municipal del Cantón Manta No. 138-CMM-19-10-2012; y, No. 159-CMM-29-11-2012. 2. Recibir en Comisión General al Sr. Fabrizio A. Vera, Promotor de ECOPLAYAS-MS. 3. Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de venta de un talud de 672.89m², ubicado en el sitio "La Silla; de conformidad a los informes técnicos, financiero y jurídico emitidos en relación con el particular. 4. Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de adjudicación de un excedente de terreno de 196.40m², ubicado en el sector Nuevo Manta, a favor de los señores Eliecer Macías y Sandra Chávez. 5. Asuntos Varios. Siendo aprobado el Orden del Día sin observaciones, se inicia la discusión del primer punto: 1. Conocimiento, análisis y resolución acerca de las gestiones desarrolladas por la Empresa Municipal "Si Vivienda-EP", en relación con las Resoluciones del Concejo Municipal del Cantón Manta No. 138-CMM-19-10-2012; y, No. 159-CMM-29-11-2012. **DOCUMENTOS HABILITANTES: SOLICITUD:** Manta,

~~Abril 08 de abril de 2014.- Señor Ing. Jaime Estrada Bonilla.- Alcalde de Manta. Presente: Señor Alcalde. Al amparo de lo que contempla el Art 58 literal d) del COOTAD, nos permitimos solicitar, informe al pleno del Concejo, con la urgencia que el caso amerita, respecto a las gestiones que se han efectuado y los resultados, sobre el cumplimiento de las siguientes Resoluciones adoptadas por el Concejo Municipal: Resolución del Concejo Municipal del Cantón Manta, Sesión Ordinaria del 19 de octubre de 2012. Resolución No. 138-CMM-19-10-2012. Primero.~~

SECRETARIA

por la parte de atrás y 40 metros por ambos lados ya que es de calle a calle como lo demostramos en el plano y coordenadas de la escritura, y el técnico ubico solo treinta metros por ambos lados, adjuntamos copia de la escritura, plano y predios urbanos. Nuestra solicitud es como ya es urbano se nos venda a través del GAD la diferencia para rectificar dicha escritura..."; al respecto informo a usted lo siguiente: Adjunto al presente sírvase encontrar Informe No. 0309 de fecha 08 de Noviembre de 2013, elaborado por los técnicos del Área de Gestión del Suelo de la Dirección de Planeamiento Urbano, en donde textualmente concluyen en informar y recomendar lo siguiente: **Conclusión:** En base a lo expuesto, salvo mejor criterio, concluimos en informar, que la solicitud de los Sres. Edilberto Eliecer Macías Moreira y Sandra Rossana Chávez Navarrete, de adquirir en venta el excedente de área descrito en el punto 2.2 de este informe, **es procedente** por las siguientes observaciones: 1.- Porque se constató que la solicitante ha venido ocupando dicha área ganada, sin ningún tipo de inconvenientes, existiendo delimitación del excedente en conjunto con el área de escritura con cerramiento de caña guadua. 2.- Porque el excedente existente es producto de mala medición, no existiendo afectación a terrenos adyacentes ni propiedades municipales. 3.- Porque el área ganada se enmarca dentro de lo que establece el Art. 481 del COOTAD, en lo concerniente a excedentes o diferencias de áreas. **Recomendación:** En base a las conclusiones expresadas, recomendamos: 1.- Que los demás departamentos pertinentes al tema, deberán proceder al informe respectivo para la venta de dicho excedente. 2.- Que la Dirección Jurídica determine de acuerdo al COOTAD el procedimiento legal a seguir para la venta del excedente determinado en el punto 2.2 de este informe. Particular que informo a usted para los fines pertinentes. Atentamente, (f) Arq. Janeth Cedeño Villavicencio.- DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO. // **INFORME No. 309 De:** AREA DE GESTION DEL SUELO.- **Para:** Arq. Janeth Cedeño Villavicencio - Directora de Planeamiento Urbano.- **Asunto:** En el texto.- **Fecha:** Manta, 08 de noviembre del 2013.- En atención a **Memorando No.:** 6906-SM-SMC.- **Tramite No.8540.- Referencia:** a comunicación recibida con fecha 25 de Septiembre del 2013, suscrita por los Sres. Eliecer Macías y Sandra Chávez, propietarios de un predio ubicado en el sector Nuevo Manta. Solicitud Textual: "...El asunto es que hubo un error del técnico en cuanto a la cantidad de lote de terreno, ya que el mismo tiene 20 metros por el frente y 20 metros por la parte de atrás y 40 metros por ambos lados ya que es de calle a calle como lo demostramos en el plano y coordenadas de la escritura, y el técnico ubico solo treinta metros por ambos lados, adjuntamos copia de la escritura, plano y predios urbanos. Nuestra solicitud es como ya es urbano se nos venda a través del GAD la diferencia para rectificar dicha escritura...". Al respecto informamos a usted lo siguiente: **1.- Antecedentes:** 1.1 Lôs Sres. Edilberto Eliecer Macías Moreira y Sandra Rossana Chávez Navarrete, son propietarios de un terreno otorgado por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA, con escritura celebrada ante el Notario Público Primero del cantón Manta con fecha 28 de abril del 2009 e inscrita en el Registro de Propiedad con fecha 03 de junio de 2009, con las siguientes medidas y linderos: Por el Norte: Avenida 17 de

SECRETARÍA



Imágenes tomadas en sitio del predio, en donde se ubica el área de excedente

2.2.- En el predio inspeccionado, se ha constado un excedente de área de 196,40m2, el que se encuentra delimitado junto al área de escritura con cerramiento de caña de guadua, el cual no afecta a la vía pública ni tampoco a predios adyacentes; dicho excedente posee las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: 19,60m - Lindera con Calle 16 de Noviembre.- Por Atrás:19,70m - Lindera con Propiedad de los Sres. Edilberto Eliecer Macías Moreira y Sandra Rossana Chávez Navarrete.- Por el Costado Derecho: 10,00m - Lindera con propiedad del Sr. Rafael Sánchez .- Por el Costado Izquierdo: 10,00m - Lindera con propiedad del Comité Nuevo Manta. Área: 196,40m2

Ab. Santiago Fierro Utrera
NOTARIO CUARTO DEI DEL CANTÓN...

[Handwritten signature]

los fines pertinentes, (f) AREA DE GESTION DEL SUELO. Abg. Carlos Palacio Pablo (Asistente Jurídico). Arq. Robert Ortiz Zambrano (PP.UU.) Arq. Ricardo del Valle (PP.UU.). Arq. Franklin Holguín (PP.UU.) Arq. Patricio León Murillo (Catastro). // **INFORME DE LA DIRECCION DE AVALÚOS Y CATASTROS:** Oficio No. 067-DACMM-DFS.- Manta, Enero 31 de 2014.- Ingeniero Oliver Guillen.- Alcalde de San Pablo de Manta.- en su despacho.- De mi consideración: En atención a los memorando No. 6906-8189-SM-SMC y tramite No. 8540, enviado de Secretaria General Municipal a esta Dirección, sobre comunicación presentada por los conyugues Eliecer Macías y Sandra Chávez, quienes solicitan la venta de un área adicional al terreno que tienen ubicado en el sector Nuevo Manta, al respecto informo: **ANTECEDENTES:** Revisado el catastro de predios urbanos en vigencia se constató que el terreno del señor Macías Moreira Edilberto Eliecer y Chávez Navarrete Sandra Rossana, posee escritura celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta con fecha 28 de Abril de 2009 e inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha 03 de Junio de 2009, el mismo que fue adjudicado en el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario. El predio en mención se encuentra catastrado con el código 3254004000, ubicado en la calle 320 de la Parroquia Eloy Alfaro de la Ciudad de Manta, el mismo que posee las siguientes medidas y linderos: Por el Norte: Avenida 17 de Noviembre en 20,00M.R., siguiendo su trazado.- Por el Sur: Avenida 16 de Noviembre en 19,70M.R., siguiendo su trazado.- Por el Este: Lote de la Sra. Martha Mercedes Alonso Vélez en 20,00M.R.S 24 21 40 W. Comité Nuevo Manta en 10,00M.R.S 24 27 47 W. Por el Oeste: Lote del Sr. Rafael Sánchez en 12,39M.R. N23 51 16 E. Lote del Sr. José Miguel Mendoza Intriago en 17,61M.R.N 23 48 50 E. Área: 594,00m².- (Ver anexo 1). De este predio se realizó una venta a favor del Sr. Vicente Moreira Gutiérrez con un área de 197,74m². Quedándole un área sobrante de 396,26m² (ver solvencia del Registro de la Propiedad). Realizada la inspección en el sitio se constató que físicamente existen las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 10,00m. Avenida 17 de Noviembre. Por Atrás: 19.60. Avenida 16 de Noviembre. Por el Costado Derecho: 40,00m. Propiedad de la Sra. Martha Mercedes Alonzo Vélez y Comité Nuevo Manta. Por el Costado Izquierdo: Partiendo de la avenida 17 de Noviembre hacia el fondo 20,00m. girando al costado izquierdo en 9,81m y lindera con Propiedad del Sr. Vicente Moreira Gutiérrez, de este punto gira hacia atrás hasta encontrar el lindero posterior con 20,00m y lindera con Propiedad del Sr. Rafael Sánchez. Área Total: 592.66m² (Ver anexo 1). Luego de haber establecido las medidas general del terreno según escritura y según el estado físico actual se constató que dicha propiedad posee un excedente en mención tiene las siguientes medidas y linderos. Código Catastral: 3254025000.- Frente 19.60m.- Lindera con avenida 17 de noviembre.- Atrás: 19,70m.- lindera con propiedad de los señores Edilberto Eliecer Macías Moreira y Sandra Rosssana Chávez Navarrete.- Costado Derecho: 10,00m.- lindera con propiedad del Sr. Rafael Sánchez.- Costado Izquierdo: 10,00m.-lindera con propiedad del Comité Nuevo Manta.- Área Total: 196,40m² (Ver anexo 1) El valor del suelo actual es de \$ 8,00 dólares c/m² de acuerdo a la ordenanza de aprobación del plano de valores del Suelo Urbano,

SECRETARIA

REFERENCIA: Trámite No. 8540, relativo a los informes emitidos por la Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos y Catastros, bras Públicas y Financiero; en virtud de la comunicación presentada por los cónyuges señores Eliecer Macías y Sandra Chávez, en el sentido de que solicita la venta de una área adicional ganado a su propiedad, ubicada en el Sector Nuevo Manta, al respecto indico: **PRIMERO: INFORMES DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES.-** A) Con oficio No. 1336-DPUM-JCV del 11 de noviembre de 2013, suscrito por la Arquitecta Janeth Cedeño Villavicencio, en su calidad de Directora de Planeamiento Urbano Municipal, manifiesta que con respecto a la comunicación presentada por los señores Eliecer Macías y Sandra Chávez anexa el informe No. 0309 de fecha 08 de noviembre de 2013 elaborado por los técnicos del Área de Gestión del Suelo de la Dirección de Planeamiento Urbano, en la que se indica como conclusión lo siguientes: Que la solicitud de los señores Eliecer Macías y Sandra Chávez Navarrete, de adquirir en venta el excedente de área, es procedente por las siguientes observaciones: 1.- Porque se constató que la solicitante ha venido ocupando dicha área ganada, sin ningún tipo de inconvenientes, existiendo delimitación del excedente en conjunto con el área de escritura con cerramiento de caña guadua; 2.- Porque el excedente existente es producto de mala medición, no existiendo afectación a terrenos adyacentes ni propiedades municipales; 3.- Porque el área ganada se enmarca dentro de lo que establece el art. 481 del COOTAD en lo concerniente a excedentes o diferencias de áreas. B) Mediante oficio No. 067-DACMM-DFS del 31 de enero de 2014, suscrito por el Arq. Daniel Ferrin Sornoza, Director de Avalúos, Catastros y Registros Municipal manifiesta lo siguiente: Que, revisado el catastro de predios urbanos en vigencia se constató que el terreno del señor Macías Moreira Edilberto Eliecer y Chávez Navarrete Sandra Rossana, posee escritura celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta con fecha 03 de junio de 2009, el mismo que fue adjudicado por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario. Que, el predio en mención se encuentra catastrado con el código 3254004000, ubicado en la calle 320 de la Parroquia Eloy Alfaro Eloy Alfaro de la Ciudad de Manta, el mismo que posee un área total de 594.00m², cuyas medidas y linderos se detallan en el presente informe. Que, de este predio se realizó una venta a favor del Sr. Vicente Moreira Gutiérrez, con un área de 197,74m², quedando un área sobrante de 396,26m². Que, realizada la inspección en el sitio se constató que físicamente existen las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: 10.00m Avenida 17 de Noviembre; Por atrás: 19,60m- Avenida 16 de Noviembre; Por el Costado Derecho: 40,00m- Propiedad de la Sra. Martha Mercedes Alonzo Vélez y Comité Nuevo Manta; por el Costado Izquierdo: Partiendo de la avenida 17 de noviembre hacia el fondo 20,00m, girando al costado izquierdo con 9,81m y lindera con propiedad del Sr. Vicente Moreira Gutiérrez; de este punto gira hacia atrás hasta encontrar el lindero posterior con 20,00m y lindera con propiedad del Sr. Rafael Sánchez, Área total de 592,66m². Que, luego de haber establecido las medidas general del terreno según escritura y según el estado físico actual, se constató que dicha propiedad posee un excedente ganado, el mismo que se encuentra consolidado por un cerramiento de caña guadua; excedente

Ab. Santiago Elviro Bascia
 Director de Planeamiento Urbano Municipal

Macías y Sandra Chávez, respecto a la venta de un área adicional al terreno que tiene ubicado en el sector "Nuevo Manta"; revisada la documentación adjunta a continuación le detallo lo siguiente: ANTECEDENTES: Los señores Edilberto Eliecer Macías Moreira y Sandra Rossana Chávez Navarrete, son propietarios de un terreno otorgado por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA, con escritura celebrada ante el Notario Público Primero del cantón Manta con fecha 28 de abril del 2009 e inscrita en el Registro de Propiedad con fecha 03 de junio de 2009, con las siguientes medidas y linderos: Medidas y linderos: Por el Norte: Avenida 17 de Noviembre en 20,00M.R., siguiendo su trazado.- Por el Sur: Avenida 16 de Noviembre en 19,70M.R., siguiendo su trazado.- Por el Este: Lote de la Sra. Martha Mercedes Alonso Vélez en 20,00M.R.S 24 21 40 W. Comité Nuevo Manta en 10,00M.R.S 24 27 47 W. Por el Oeste: Lote del Sr. Rafael Sánchez en 12,39M.R. N23 51 16 E. Lote del Sr. José Miguel Mendoza Intriago en 17,61M.R.N 23 48 50 E.- Área total: 594,00m2.- Posteriormente se realizó una venta a favor del Sr. Vicente Moreira Gutiérrez con un área de 197,74m2 según Certificado de solvencia, resultando un área sobrante de 396,26m2. INSPECCIÓN.- En la inspección correspondiente se constató que la propiedad de los solicitantes consta delimitada con un cerramiento de alambre de púas y adicional que las calles (16 y 17 de noviembre) se encuentran habilitadas. Las medidas y linderos delimitadas son las siguientes: Medidas y linderos: Frente (norte): 10,00m. Avenida 17 de Noviembre.- Atrás (sur): 19,60m. Avenida 16 de Noviembre.- Costado Derecho (este) 40,00m. Sra. Martha Alonso Vélez y Comité Nuevo Manta.- Costado Izquierdo (oeste) Partiendo desde el frente 20,00m., luego gira hacia la izquierda con 9,81m. Y lindera con la propiedad del Sr. Vicente Moreira Gutiérrez; desde este punto gira hacia atrás con 20,00m. Y lindera con propiedad del Sr. Rafael Sánchez.- Área total: 592,66m2. Al comparar el área existente delimitada (592,66m2) con el área sobrante según Certificado de Solvencia Municipal (396,26m2) se ha determinado un excedente con las siguientes medidas y linderos: Medidas y linderos: Frente (sur): 19,60m.- Avenida 16 de Noviembre.- Atrás (norte): 19,70m. Lindera con propiedad de Edilberto Macías Moreira y Sandra Chávez Navarrete.- Costado Derecho (oeste) 10,00m. Propiedad de Rafael Sánchez.- Costado Izquierdo (este) 10,00m. Propiedad de Comité Nuevo Manta.- Área total 196,40m2. **CONCLUSIÓN:** Por lo antes expuesto y acogiéndonos al criterio expresado en los informes de las Direcciones de Planeamiento Urbano y Avalúos y Catastros, salvo su mejor criterio técnico sugiero se continúe con el debido proceso para la legalización de este excedente a favor de los solicitantes señores Edilberto Macías Moreira y Sandra Chávez Navarrete. Particular que le informo para los fines legales correspondiente. Atentamente (f) Ing. Eliana Zambrano Tello, FISCALIZADORA GADM. DEL CANTÓN MANTA. //

Ab. Santiago Ferro Uribe
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA



los informes de las Direcciones de Obras Públicas, Planeamiento urbano y Avalúos y Catastros, en los que indica que el excedente solicitado, no afecta a terceras persona ni a la trama vial urbana del Sector, teniendo un excedente de 196,40m² con un avalúo por m² de USD\$ 8.00 dando un total de USD\$ 1.571.20; de acuerdo a lo que señala el COOTAD en sus artículos 437 y 481; además señala que el área sobrante de 196.40m² no reporta ningún beneficio a las finanzas del GAD Municipal del Cantón Manta y tampoco se encuentra proyectado que en el futuro se lo vaya a utilizar para satisfacer una necesidad del gobierno municipal. SEGUNDO: Normas Legales.-Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución". Que, el Art. 436.- del COOTAD, señala.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización se requerirá el avalúo comercial real considerando los precios del mercado. Que, el Art. 437 del COOTAD, señala.-Casos en los que procede la venta.- La venta de los bienes de uso privado se acordará en estos casos: 1.- Si no reportan provecho alguno a la hacienda municipal o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino. No procederá la venta, sin embargo, cuando se prevea que el bien deberá utilizarse en el futuro para satisfacer una necesidad concreta del municipio; y, 2.- Si con el precio de la venta del bien puede obtenerse inmediatamente otro semejante, capaz de ser aplicado a objetos más convenientes para el vecindario." Que, el Art. 481 del COOTAD, En su párrafo último, expresa: Por excedentes o diferencias se entenderán todas aquéllas superficies de terreno que excedan del área original que conste en el respectivo título y que se determinen al efectuar una medición municipal por cualquier causa o que resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, bien sea por errores de cálculo o de medidas. Estos excedentes o diferencias se adjudicarán al propietario del lote que ha sido mal medido cobrándole el precio de mercado. TERCERO: Criterio Legal: Por cuanto de los informes emitidos por las Direcciones Municipales técnicas de Planeamiento Urbano, Obras Públicas; y, Avalúos, Catastros y Registros, se establece que el área de terreno requerida en venta se la ha determinado como un excedente resultante de las mediciones efectuadas en el sitio; y que con su venta no afecta a propiedades de terceras personas ni a la trama urbana de la Ciudad; en virtud de ello, considero aplicable lo que señala el Art. 481 del COOTAD en su párrafo último que dice por excedentes o diferencias se entenderán todas aquéllas superficies de terreno que excedan del área original que conste en el respectivo título y que se determinen al efectuar una medición municipal por cualquier causa o que resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, bien sea por errores de cálculo o de medidas. Estos excedentes o

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

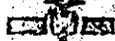
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDEÑO TRUJANO ELVIRA VICENTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-03-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-12

E30330222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 130207395-0

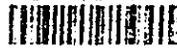


CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO CEDEÑO
JORGE ORLEY

LUGAR DE NACIMIENTO
MANTAB
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1997-07-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTACIÓN CARACAO
ANA MARÍA
SUAREZ LOPEZ



DIRECTOR GENERAL

ASISTENTE GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

107

ELECCIONES PARLAMENTARIAS
ELECCIONES PARLAMENTARIAS 13-FEB-2014

107 - 0008

13020739

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA
1
PARROQUIA
ZENA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Sr. Santiago Fierro Ureña
PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DEL CANTÓN MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA N. 131006512-1

APellidos y Nombres: MACIAS MOREIRA EDILBERTO ELIECER

LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1980-02-11

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

ESPOSA: SANDRA ROSSANA CHAVEZ NAVARRETE

INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE

V334313232

APellidos y Nombres del Padre: MACIAS SUAREZ GAUDENCIO EDILBERTO

APellidos y Nombres de la Madre: MOREIRA MARTINEZ NELLY HOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: MANTA 2014-01-07

FECHA DE EXPIRACION: 2024-01-07

00653274

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 25-FEB-2014

051

051 - 0123

NUMERO DE CERTIFICADO: 1310065121

CÉDULA: MACIAS MOREIRA EDILBERTO ELIECER

MANABI PROVINCIA

MANTA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION: TARQUI

2

PARROQUIA: MANTA

1 ZONA

Mano de Edilberto Macias

1. PRESIDENTE DE LA MANTA

[Signature]

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

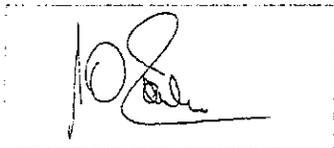
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1302073950

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

Nombres de la madre: CEDEÑO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.29 14:59:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-4b94273c8d4a434



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1309784781

Nombres del ciudadano: CHAVEZ NAVARRETE SANDRA ROSSANA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 23 DE ENERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: EDILBERTO ELIECER MACIAS MOREIRA

Fecha de Matrimonio: 18 DE ENERO DE 2002

Nombres del padre: EDDY JACINTO CHAVEZ LUCAS

Nombres de la madre: LAURA ARMANDINA NAVARRETE ROCA

Fecha de expedición: 26 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.29 14:52:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

Santiago Enrique Fierro Urresta
DIRECTOR CUARTO DEL CANTÓN MANTA



IC-IC-c9355d46fa2b4e0



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.